



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

MINUTA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CALIDAD Y SEGURIDAD  
INDUSTRIAL

Madrid, 14 de Abril de 2009  
PI/pm/09/3001004/00113



Asunto: Anotación de la lectura del cuentakilómetros durante las inspecciones ITV.

Según información recibida en este Departamento, la Jefatura Central de Tráfico ha creado varios campos en el Registro de Vehículos para que puedan quedar anotadas en el mismo las lecturas de los cuentakilómetros de los vehículos, cuando sean tomadas por las estaciones ITV durante las inspecciones ITV.

De esta forma, las Estaciones ITV pueden transmitir a la Jefatura Central de Tráfico dichas lecturas de los cuentakilómetros, junto con el resultado de la inspección, según se establece en el apartado 6 del artículo 11 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Fdo.: Antonio Muñoz Muñoz

